

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4748 BARCELONA

EDICTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO

Juan Ignacio Gómez del Blanco Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 644/2011 Sección C1

Fecha del auto de declaración: 19 de enero de 2012.

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad concursada: CONSTRUCCIONES QUINTMAR, S.L. con domicilio en C. Mercaders n.º 3 bajos Vilanova i la Geltrú con CIF n.º B60291085

Administrador concursal: David Andrés Valencia, abogado.

Dirección postal: calle Balmes n.º 156 3.º 2.ª de Barcelona

Dirección electrónica: md@mdjuridico.es

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del auto de declaración de concurso.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 24 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120007194-1